

Expte. 5-97-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.80.(U.C.R. (Alianza)  
Comunicación ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a la demar-  
cación de la senda peatonal en las Avdas. Venini y Drago.-

V I S T O :

El riesgo que significa para el tránsito peatonal y vehicular el acceso hacia Avda. Venini y Avda. Drago, n contar con las señalizaciones correspondientes; y

CONSIDERANDO:

La solución que significó la colocación de un semáforo, hace poco tiempo, viendo hoy con preocupación la conducta de los conductores que transitan por el lugar.-

Que, advertimos como necesario la colocación de la demarcación de la senda peatonal, con lo que se daría solución al paso de los vecinos y también la línea demarcatoria que indique a los conductores los límites que marquen el respeto a los peato- nes.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 2 de junio de 1999, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

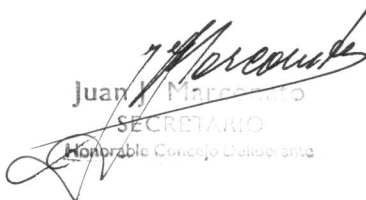
C O M U N I C A C I O N :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que por el área que corresponda proceda a la demarcación de la senda peatonal para el paso de los peatones por Avda. Drago y Avda. Venini.-

ARTICULO 20.- De forma.-

PERGAMINO, junio 3 de 1999.-

COMUNICACION Nº 1606/99.-

  
Juan J. Marchesato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo A. Illia  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante,